

LA FUNCIÓN DEL POLÍTICO

ANA MARÍA CÁRABE *

En cuanto una sociedad se constituye con un grado mínimo de cohesión surge un dirigente con la función de coordinar los esfuerzos de este grupo con el fin de lograr beneficios comunes.

La dirigencia de una sociedad puede adoptar diversas formas dependiendo del grado de complejidad de las formas sociales, las necesidades del grupo, las circunstancias históricas o las tendencias de la filosofía política. Conforme las sociedades complican sus estructuras las instituciones políticas también adquieren mayor complejidad. Así Oakeshott señala que: "...en ese primer periodo tenemos un estado de cosas en el que no se ha distinguido todavía entre actividad judicial, legislativa y administrativa..."¹ y "...en el siglo XVII se entiende todavía al Parlamento como un tribunal de derecho".² El príncipe, al concentrar una gran cantidad de funciones en sus manos tenía una cuota de poder también muy alta. Este control es posible en tanto que la extensión territorial y el número de administrados lo permitan. Cuando el territorio es muy grande crece la dificultad de gobernarlo como sucedió en el reinado de Felipe II; entonces es necesario recurrir a secretarios, validos o virreyes de la confianza del príncipe para que lo auxilien en las tareas del gobierno.

En cualquier caso se espera que el político procure el bien común y proteja a sus subordinados de quienes obtiene su sumisión a cambio de protección. ¿De qué tiene que proteger un gobierno a sus subordinados? Básicamente de todo: de la invasión del territorio, de los ataques de los piratas, de las fluctuaciones económicas (inflación, devaluación, desempleo), de los problemas de salud, de la inseguridad pública, de las inundaciones, los ciclones y los terremotos, de los secuestros, de la guerra civil... cuando los subordinados encuen-

* Licenciada en Geografía e Historia en la Universidad Complutense de Madrid y Maestría en Historia Regional, por la Universidad Autónoma de Guerrero.

¹ M. OAKESHOTT, *La política de la fe y la política del escepticismo*, F.C.E., México, 1996, p. 112.

² *Ibidem*.

tran frustradas sus aspiraciones surgen problemas: la revolución, la revuelta, el motín, la huelga, la manifestación, la protesta, la denuncia, el golpe de estado, la guerrilla, etcétera.

El político del ordenalismo medieval basa la legitimidad de su encargo en una tradición de la filosofía política que se desprende de las cinco vías de Tomás de Aquino, según una de las cuales en el mundo existe un orden establecido por Dios y por lo tanto inalterable, contra el que no se debe atentar porque se iría contra la voluntad de Dios y el orden político es parte de ese orden general.

El cambio de mentalidad hacia una nueva concepción política comienza en el Renacimiento cuando, a la luz de los descubrimientos geográficos y los avances técnicos, el hombre empieza a tomar conciencia de sus facultades con lo que se independiza de la voluntad de Dios para confiar más en su propia capacidad racional. El fenómeno es progresivo pero la exaltación de los valores individuales cuestionará la legitimidad divina del príncipe y dará lugar a una concepción ascendente del poder donde la legitimidad del gobernante se basará en la voluntad de los administrados.

Escalante señala que: “La política es una pasión y una pasión vehementemente, que perturba las funciones ordinarias del entendimiento...”³ El entusiasmo por la política es la embriaguez del poder y quien lo logra se niega a soltarlo. Algunos monarcas del siglo XVIII que conocieron las teorías políticas de los filósofos ilustrados comprendieron las funciones de su oficio y procuraron cumplirlas sin perder su poder absoluto. Bajo el lema: “Todo para el pueblo, pero sin el pueblo” se entregaron paternalmente al bien de sus súbditos. Tales fueron los casos de Federico II de Prusia y de Carlos III de España. En Francia, en cambio, la monarquía perdió de vista el límite de su poder al olvidarse del bien común.

LAS CUALIDADES DEL POLÍTICO

Dado que los administrados van a obedecer la directriz que marque el gobernante para lograr el bien común, esta situación exige que el político tenga ciertas características morales y habilidades que le den confiabilidad. Las funciones del político son difíciles por eso “...esta tarea ha sido atractiva para los espíritus más audaces...”⁴

La política de la fe entiende el acto de gobernar como una actividad ilimitada; el gobierno es omnicompetente. Sin embargo a veces el príncipe no era hábil, ni audaz, ni tenía ninguna cualidad propia del gobernante. A veces no tenía ni salud, como Carlos II el Hechizado de España, cuestión agravada por la costumbre endogámica de las monarquías europeas. Por ello surgieron obras de consejos de gobierno llamadas espejos de príncipes.

³ F. ESCALANTE, *La democracia mafiosa. Reflexiones sobre el cambio*, México, 1999, p. 6.

⁴ OAKESHOTT, *op. cit.*, p. 158.

En la política del escepticismo se entiende el acto de gobernar como una actividad específica sin que el gobernante pretenda poseer ninguna capacidad divina para justificarse en el poder. Aquí se van a escoger a los espíritus idóneos para lograr la consecución de los fines de la sociedad. Partimos de la base de que el poder es una tendencia natural del ser humano, es decir, en cada individuo existe un megalómano. La cuestión es definir los perfiles morales e intelectuales del político: éste debe ser sensato, educado, juicioso, cortés, urbano, prudente, hábil, ambicioso, inteligente, moralmente intachable y que goce de cierto carisma. Davis y Newstrom señalan que los líderes deben tener habilidad humana, que es la capacidad de relacionarse con personas y obtener resultados del trabajo en equipo y la habilidad conceptual, que es la capacidad para pensar en términos de marcos de referencia y planes estratégicos.⁵ Al político se le exigen resultados so pena de su pérdida de popularidad con la consecuente pérdida de votos. Oakeshott señala que: "El político tiene siempre cierto campo de visión y ciertas posibilidades..."⁶ es decir, debe conocer sus límites,⁷ concepto que coincide con Isaiah Berlin quien entiende el buen juicio político como la comprensión de los tiempos en que viven.⁸

Algunas cualidades del político son innatas pero el oficio de político no puede ser aprendido o enseñado. Las cualidades políticas no se heredan, como tampoco se heredan las circunstancias sociales.

En la práctica los políticos actuales en general no tienen las cualidades señaladas. No tienen habilidad para la negociación e, incluso, no tienen educación. El Congreso (vamos a circunscribirnos al caso de México pero sucede en cualquier país) es el campo de batalla donde los congresistas pierden el glamour lanzándose impropiedades de subido tono y acaban a golpes no pocas veces. Fox desconoce las posibilidades económicas de sus administrados y frecuentemente pierde el juicio y la cortesía. El diálogo oculto entre los políticos⁹ incluyen sobornos y demás componendas políticas económicas y electorales (concertaciones) que justifican muy bien que Fernando Escalante defina este sistema como una "democracia mafiosa".¹⁰

Desde luego es innegable que hay un cierto grado de corrupción en todas las democracias, pero el grado de corrupción es variable así como es variable el grado del logro de los fines sociales. Respecto a esta cara oscura del quehacer político Oakeshott opina que: "La política es un espectáculo desagradable en todo momento. La obscuridad, la turbiedad, el exceso, el compromiso, la apariencia indeleble de deshonestidad, la falsa piedad, el moralismo y la

⁵ Vid. DAVIS Y NEWSTROM, *Comportamiento humano en el trabajo*, Ed. Mc.Graw-Hill, México, 1993, capítulo 9 *passim*.

⁶ OAKESHOTT, *op. cit.*, p. 155.

⁷ *Ibidem*, p. 166.

⁸ ISAIAH BERLIN, *Sobre el juicio político*, Revista Vuelta, núm. 240, México, noviembre 1996.

⁹ Vid. J. C. SCOTT, *Detrás de la historia oficial*.

¹⁰ F. ESCALANTE, *op. cit.*

inmoralidad, la corrupción, la intriga, la negligencia, la intromisión, la vanidad, el autoengaño y, por último, la esterilidad [...] ofenden en buena parte nuestras susceptibilidades..."¹¹ pero coincido con su opinión en que: "...la actividad política altera el predominio de la violencia arbitraria en los asuntos humanos, sin duda tendrá algo de encomiable e incluso podría pensarse que vale lo que cuesta."¹²

Entiendo que en México (y en general en las sociedades latinoamericanas) existe una aplicación *sui generis* del sistema liberal en condiciones histórico sociales inadecuadas. La Constitución de 1857, que es un credo liberal, no pudo tener la eficacia esperada por la misma situación histórica de México y sus garantías se suspendieron en numerosas ocasiones, pero tiene el valor de ser precursora de importantes libertades políticas.

En una sociedad con una institución política compleja la división de poderes cuando es efectiva,¹³ no sólo es un freno al poder absolutista sino también tiene la función de facilitar el funcionamiento político-administrativo al diversificarla.

La constitución, supongamos que estamos hablando de un texto normativo,¹⁴ señala las reglas del juego político y económico.

Oakeshott apunta que: "...en algunos sentidos importantes todos los gobiernos son 'absolutos'..."¹⁵ esto refiriéndose a que existe la autorización de gobernar a una persona o grupo. Disiento de esta opinión porque en el sistema de partidos se vigilan unos a otros, se fincan responsabilidades y se sanciona al político que puede perder su cargo o acabar en la cárcel. Por otra parte los partidos están representados proporcionalmente en el Congreso y el ejecutivo tiene que someterse a las leyes que se dictan en este órgano.

Esto no quiere decir que la corrupción esté en vías de extinción, ni mucho menos, en realidad no es alto el porcentaje de políticos que son castigados, pero este juego da ventaja política a los partidos opositores porque les conviene el desprestigio de otros. Por otra parte las sociedades civiles que, como bien señala F. Escalante no son ajenas a la política, funcionan como grupos de presión y por lo tanto también de control a la vez que suponen un modo de participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos.

¹¹ OAKESHOTT, *op. cit.*, p. 46.

¹² *Ibidem*.

¹³ En México el P.R.I. constituyó un monopolio político que, a juicio de M. Vargas Llosa, era una "dictadura perfecta" (entrevista para el noticiario ECO de televisa 3 de mayo de 1993) donde no había división efectiva de poderes. A juicio de E. Mason, "...en México ni el sufragio es efectivo, ni la no reelección realidad." (E. MASON, *México y sus mexicanos*, Ed. Posada, 1990.)

¹⁴ LOEWENSTEIN, *Teoría de la constitución*, Ed. Ariel 1983, p. 214, establece una clasificación de tres categorías de constituciones: Normativas, que tienen un impacto jurídico; nominales, cuyo proceso político no se adapta a sus normas; y semánticas, que tienen otras finalidades.

¹⁵ OAKESHOTT, *op. cit.*, pp. 54-55.